

A BME GROWTH

Madrid, 3 de julio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 21 de junio de 2023, acordó un reparto de dividendos con cargo a (i) los beneficios del ejercicio 2022, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (142.828,20€), y (ii) las reservas disponibles de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (121.567,54€).

Por tanto, en aplicación de lo establecido en el artículo 28.1 de los estatutos sociales, y considerando los términos del referido acuerdo de distribución, se comunica que el detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Última fecha de negociación (<i>Last trading date</i>)	19 de junio de 2023
Fecha <i>Ex-date</i>	20 de junio de 2023
Fecha de registro (<i>Record date</i>)	21 de junio de 2023
Fecha de pago de dividendo	13 de julio de 2023

1. Dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2022

Dividendo bruto total (euros)	142.828,20
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,01080412
Retención fiscal (euros/acción)	0,00205278
Importe neto unitario (euros/acción)	0,00875134

2. Dividendo con cargo a las reservas disponibles, procedentes de prima de emisión

Dividendo bruto total (euros)	121.567,54
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,00919588
Retención fiscal	0
Importe neto unitario (euros/acción)	0,00919588

(*) La fecha de registro (*Record date*) se ha establecido de conformidad con el artículo 28.1 de los estatutos sociales de la Sociedad, no habiéndose comunicado específicamente con anterioridad la fecha *Ex-date* en vista de venir la fecha de registro (*Record date*) pre-determinada en aplicación del referido artículo estatutario y no haber sido modificada en el acuerdo de distribución.

(**) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria.

La entidad pagadora es BANCO SANTANDER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente

Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.